

6109 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Javier Manglano Baldovi la sucesión, por distribución, en el título de Barón de Beniomer.

Don Javier Manglano Baldovi ha solicitado se expida a su favor Carta de Sucesión en el título de Barón de Beniomer, a consecuencia de distribución verificada por su padre don Joaquín Manglano Cucaño de Montullí, actual poseedor de la merced, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos de los artículos 6.º y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 6 de marzo de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

6110 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a doña Mercedes de Figueroa y Melgar, don Francisco Goicoerrotea y Valdes y don Demetrio Méndez Curiel en el expediente de rehabilitación del título de Vizconde de Quintanilla Flórez.

Doña Mercedes de Figueroa y Melgar, don Francisco Goicoerrotea y Valdes y don Demetrio Méndez Curiel han solicitado la rehabilitación en el título de Vizconde de Quintanilla Flórez, lo que, de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 12 de marzo de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

6111 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don José Raimundo de Basabe y Manso de Zúñiga y don Manuel Puelles y de Sotto en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Clonard.

Don José Raimundo de Basabe y Manso de Zúñiga y don Manuel Puelles y de Sotto han solicitado la rehabilitación en el título de Conde de Clonard, lo que, de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 12 de marzo de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

6112 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a doña María del Carmen de la Figuera y López y doña María de los Desamparados de la Figuera y de la Cerda en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Riva de Ebro.

Doña María del Carmen de la Figuera y López y doña María de los Desamparados de la Figuera y de la Cerda han solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de Riva de Ebro, lo que, de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 12 de marzo de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

6113 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitado por doña María de Vico Sáenz de Tejada y Zulueta se la tenga por subrogada en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Miana en sustitución de su fallecido padre, don Francisco Sáenz de Tejada y Olórzaga.

Habiendo fallecido don Francisco Sáenz de Tejada y Olórzaga, solicitante de la rehabilitación del título de Marqués de Miana, e interesada por su hija doña María de Vico Sáenz de Tejada y Zulueta su subrogación en dicho expediente, se hace pública la anterior petición a fin de que, dentro del plazo de quince días, puedan interesar los posibles herederos del solicitante fallecido lo que estimen conveniente respecto a la subroga-

ción que se anuncia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el párrafo b) del artículo 23 de la misma norma legal.

Madrid, 12 de marzo de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

MINISTERIO DEL EJERCITO

6114 ORDEN de 12 de marzo de 1974 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 12 de febrero de 1974, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Inés Morles Suria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Inés Morles Suria, representada y defendida por el Letrado don Alfonso González y Miguel, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de mayo y 20 de septiembre de 1973, que le denegaron el derecho a pensión de viudedad, se ha dictado sentencia con fecha 12 de febrero de 1974, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo deducido por doña Inés Morles Suria contra las resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de mayo y 20 de septiembre de 1973, que le denegaron el derecho a pensión de viudedad por el fallecimiento de su esposo, don Miguel Pelayo Vallés, Escribiente Mayor de la Armada, sin imposición de las costas causadas en este proceso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

6115 RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades Militares de Almería por la que se fija fecha para procesar al levantamiento de actas previas a la ocupación de terrenos afectados para ampliación del Campo de Tiro e Instrucción «Alvarez de Sotomayor», en los términos municipales de Pechina, Viator y Almería.

Declarada de utilidad pública la ocupación de terrenos para ampliación del Campo de Tiro e Instrucción «Alvarez de Sotomayor», en Almería, por Orden de 21 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 45, de 21 de febrero de 1974), y su urgente ocupación, que debe llevarse a cabo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar los días y la hora que a continuación se indican para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos que figuran en la citada relación, a cuyo efecto el Comandante representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en quien delegue de los respectivos Ayuntamientos, juntamente con los propietarios que se expresan, se personarán en los Ayuntamientos y trasladarán al terreno, si alguno de ellos lo solicita, y procederán al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, y que hasta el expresado día podrán formular por escrito ante esta Jefatura alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 52 de la Ley mencionada.

Almería, 18 de marzo de 1974.—El Comandante Jefe de Propiedades Militares, Manuel Vergara Magariño.—1.938-A.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Nombre del propietario	Término municipal	Polígono	Parcelas	Superficie a expropiar			Clase de terreno
					Ha.	a.	ca.	
<i>Días 4 y 5 de abril de 1974, a las diez de la mañana, en los locales del Ayuntamiento de Pechina (Almería):</i>								
1	D. Felipe Alonso Pujares.	Pechina.	5	4 y 95.	349	65	—	Atochar, pastizal, cereal seco y almendros seco.
2	D.ª Ana Herrera Padilla.	Pechina.	5	13, 14, 15, 25, 76, 77, 78, 79 y 80.	13	16	50	Pastizal, cereal boq., olivar seco, naranjos riego y cortijo.
3	D.ª María Morales Ubeda.	Pechina.	5	6, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 28 y 28.	8	45	94	Pastizal, almendros seco, cereal boq., naranjos riego, chumberas, cortijo, higueras seco, cereal seco y olivos seco.
4	D. Francisco Garriguet García.	Pechina.	5	7, 20 y 27.	1	14	—	Pastizal y cereal boq.
5	D. Manuel Zurita Medina.	Pechina.	5	49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 80.	42	70	50	Pastizal, cereal boq., olivos seco, higueras seco, cereal seco, fruta riego y cereal riego.
6	D. Antonio Gallego Ladrón de Guevara.	Pechina.	5	3, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93 y 102.	297	49	41	Pastizal, atochar, higueras seco, almendros seco, olivos seco, era y cortijo.
7	D. Esteban García y don Daniel López Burgos.	Pechina.	6	4.	11	8	75	Pastizal, cereal boq. y era.
8	D. Antonio Guzmán López.	Pechina.	6	5.	4	53	75	Naranjos riego AG. E., cereal riego AG. E., era y cortijo.
9	D. Antonio Gallego Ladrón de Guevara.	Pechina.	6	1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57.	229	52	50	Pastizal, atochar, cereal seco, cereal boq., cereal riego AG. C. y cortijo.
10	D. Antonio Malpica Pascual.	Pechina.	12	49.	2	12	50	Pastizal y cereal boq.
11	D. Antonio García Montésinos.	Pechina.	12	27.	3	60	—	Pastizal.
12	D. Juan de Oña Iribarne.	Pechina.	12	20.	5	62	50	Pastizal.
13	D. Francisco Pérez Díaz.	Pechina.	12	21, 32 y 37.	20	45	—	Pastizal, cereal boq. e higueras seco.
14	D. Francisco Córdoba Felices.	Pechina.	12	33, 122, 123, 124 y 125.	8	50	—	Pastizal, cereal boq. e higueras seco.
15	D. Antonio Gallego Ladrón de Guevara.	Pechina.	12	4, 6, 9, 10, 11, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 34, 35, 38, 40, 41, 42 y 45.	314	83	75	Pastizal, cereal seco, cereal boq., cereal riego AG. C., naranjos riego AG. C., olivos seco, higueras seco, cereal riego AG. B., chumberas y cortijo.
<i>Días 6 y 9 de abril de 1974, a las diez de la mañana, en los locales del Ayuntamiento de Viator (Almería):</i>								
16	D. Federico Puig Peña.	Viator.	3	1, 2, 4, 13, 36, 38, 39, 40, 41 y 122.	13	46	60	Atochar y cereal seco.
17	D. Francisco y doña Ana López Ortega.	Viator.	3	8, 17, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 64, 66, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 82, 83, 84, 68, 39, 90, 95, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 112, 113, 117, 118, 119, 120, 124, 125, 127, 130, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 182, 183, 184, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 175, 177, 178, 184, 180, 211, 217, 236, 240, 253, 264, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 281, 283, 284, 286, 288, 289, 290, 291, 293, 296 y 297.	115	71	15	Atochar, cereal seco, pozo, cereal boq., higueras seco, almendros seco, olivos seco, chumberas, cortijo y onsanche y aljiba.
18	D. Francisco y doña Ana López Ortega.	Viator.	4	2, 4, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 22, 24, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 58.	19	89	40	Cereal seco.
19	D. Manuel Perez Anújar.	Viator.	3	131, 136, 137, 138, 139, 141, 145, 146, 147, 148, 150, 179, 180, 182, 187, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 212 y 213.	20	57	40	Cereal seco.

20	Herederos de don Antonio Cahn-zares.	Almería.	50	222 y 226.	4	47	20	Cereal secano.
21	D. Juan Ferrer López.	Almería.	51	229, 231, 233, 235, 246 y 252.	4	25	60	Cereal secano.
22	D. José Sánchez Entrena.	Almería.	51	237, 243, 245, 246, 249, 251, 256, 260, 261 y 262.	6	96	70	Cereal secano.
23	D.ª Soledad Quesada Algarra.	Almería.	3	5, 6, 61, 63, 67, 68, 70, 92, 93, 96, 97, 98 y 100.	63	28	73	Atochar, cereal secano, cortijó y cereal boq.
24	Días 15 y 16 de abril de 1974, con las diez de la mañana, en los locales del Ayuntamiento de Almería.	Almería.	51	2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76.	15	10	14	Cereal secano, erial pastos, atochar, olivar secano, chumberas, cortijo, cereal, cereal secano abancalado, hals, higueras secano, cereal riego AG. C. y almendros riego.
25	D. Federico Puig Peña.	Almería.	50	6, 8, 9, 10, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34 y 35.	184	51	39	Atochar, cereal secano, pastizal y olivar secano.
26	D. Cristóbal González Román.	Almería.	100	1, 5, 6, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38. 1, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34. 7 y 8.	149	96	85	Erial pasto, atochar, cereal secano, pozo y cereal abancalado.
					51	40	56	Erial pasto, cereal abancalado, higueras secano, cereal secano, atochar y barranco.
					4	72	30	Erial, halsa, cereal secano, cereal riego, naranjos riego, almendros secano, casa y era.

MINISTERIO DE HACIENDA

6116

RESOLUCION del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación por la que se hace pública relación de centros asistenciales reconocidos y dados de baja a efectos del Seguro Obligatorio del Automóvil.

De conformidad con lo establecido en el apartado a) del artículo 23 del Reglamento del Seguro Obligatorio de Vehículos de Motor de 19 de noviembre de 1964, modificado por Decreto 1199/1965, de 6 de mayo, este Seguro comprende, entre otras prestaciones, la total asistencia médica y hospitalaria si ésta se produce en uno de los centros sanitarios reconocidos por el Fondo Nacional de Garantía, o hasta un máximo de 30.000 pesetas para satisfacer conjunta y proporcionalmente dichos gastos si no se utilizan tales centros.

En el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril de 1972 fue publicada la relación de los centros sanitarios reconocidos o dados de baja por el Fondo Nacional de Garantía a partir de la anterior publicación («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo de 1971), previa solicitud formulada por los interesados.

Con posterioridad a la última de estas publicaciones («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril de 1972), han sido reconocidos por este Organismo los siguientes centros sanitarios:

1. Hospital Asilo Nuestra Señora del Pilar. Almendralejo (Badajoz).
2. Clínica de Berga. Carretera de Ribas, s/n., Berga (Barcelona).
3. Hospital Comarcal de Martorell. Avenida Mancomunidades Comarcales (San Juan de Dios), Martorell (Barcelona).
4. Hospital Comarcal de Vilafranca del Penedés. San Pedro, 3, Vilafranca del Penedés (Barcelona).
5. Clínica «Mequinesa». Carretera de Salamanca, s/n., Plasencia (Cáceres).
6. Clínica Figueras Olivos, 51, Figueras (Gerona).
7. Clínica del Doctor Derqui. Plaza Nueva, 9, Loja (Granada).
8. Clínica «San Francisco, S. A.». Marqueses de San Isidro, s/n., León.
9. Clínica Nuestra Señora de la Paloma. Maestro Valle, 20, Las Palmas de Gran Canaria.
10. Clínica de la Sagrada Familia. Plaza Ejército Español, s/n., Gandía (Valencia).

A petición de los interesados, han causado baja:

1. Sanatorio Nuestra Señora de la Paloma. Loma, 1, (parque Metropolitano), Madrid.
2. Sanatorio «Virgen de la Vega, S. A.». Nicolás de las Peñas, s/n., Murcia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de febrero de 1974.—El Director general de Política Financiera, Presidente del Fondo Nacional de Garantía, Francisco Javier Ramos Gascón

6117

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa benéfico-docente al Hogar Escuela de San Bult Valencia.

Por acuerdo de este Servicio Nacional de Loterías, de fecha 21 de febrero del año en curso, ha sido autorizada la celebración de una rifa benéfico-docente al Hogar Escuela de San Bult, con domicilio en Valencia, en Blanch, número 6, debiendo verificarse la adjudicación de los premios en combinación con los dos premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional del día 30 de noviembre de 1974, que constará de 30.000 billetes.

Premios adjudicables:

- 1.º Un automóvil «Seat», modelo 132-1800 GL, matrícula V 3562 I.
- 2.º Un automóvil «Seat», modelo 1430, motor 1800 GL, matrícula V 3564 I.

Las papeletas de la rifa serán distribuidas al público exclusivamente por las personas que se relacionan, provistas del oportuno carnet, expedido por este Servicio Nacional de Loterías: Don Eduardo Miragall Abad, domiciliado en Valencia, calle de San Francisco de Borja, número 18; don José Luis Miragall Muñoz, con domicilio en Valencia, calle de Marqués de Zenete, número 18, y don Ubaldo Castellano Díaz, con domicilio en Madrid, calle de Cañizares, número 3.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 13 de marzo de 1974.—El Jefe del Servicio, Rafael Cimeno de la Peña.—2.419-E.